

Santiago del Estero, ^{veintinueve} de junio de dos mil diecinueve.-

RESOLUCIÓN N° 104 /2019

VISTO: Lo dispuesto en el art. 14 inc. 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 6924; **Y CONSIDERANDO:** 1) Que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y responsable de su buen funcionamiento, diseña su organización y tiene la facultad de crear unidades especializadas en la investigación de delitos cuando las circunstancias lo requieran. 2) Que atento a la vigencia de la Ley Peial. N° 7252 de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, a los fines de una mejor organización y eficiencia en la investigación, y atento al número de causas en la circunscripción judicial Banda, resulta necesario crear en la misma una unidad fiscal especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, procurando de esta manera la especialización en la investigación, bajo dependencia directa de la Fiscalía General. 3) Que las estadísticas relevadas en materia de abusos sexuales, dan cuenta de un incremento del número de causas relacionadas con esta casuística, surgiendo la necesidad de realizar una adecuación institucional para el impulso de las acciones penales y la investigación de los delitos contra la integridad sexual. Que hasta la fecha existe en la Unidad Fiscal Banda un equipo fiscal abocado a esta temática, siendo necesario establecer una Unidad Fiscal especializada. 4) Que en mérito a lo expresado, resulta necesario rediseñar la Unidad Fiscal de la circunscripción judicial Banda, por lo cual se considera oportuno crear unidades especiales. 5) Que mediante Resolución N.º 45/2019 esta Fiscalía general resolvió *"extender la coordinación de la Dra. Aida Farrán Serlé - en materia de narcotráfico - a las Unidades Fiscales de las circunscripciones judiciales de Banda, Termas de Río Hondo, Añatuya, Frías y Monte Quemado, hasta tanto se constituyan unidades especializadas en las mismas"*. Que a efectos de facilitar el trabajo y la interacción de los Fiscales, procurando el cumplimiento de la política de persecución penal en la materia y el seguimiento de las causas que se tramitan ante dichas circunscripciones, es conveniente designar un co- coordinador para las Unidades Fiscales de Termas de Río Hondo, Añatuya, Frías y Monte Quemado, hasta tanto se constituyan unidades especializadas en las mismas.- Por lo expresado, el Sr. Fiscal General en uso de sus atribuciones constitucionales y legales **RESUELVE:** 1) **ESTABLECER** que el Ministerio Público Fiscal de la circunscripción judicial Banda estará integrado por las Unidades Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico, de Delitos contra la Integridad Sexual, de Violencia de Género y la Unidad Fiscal que tiene a su cargo los delitos que no encuadren en las unidades especializadas, las que tendrán turnos diferenciados.-----

II) CREAR la Unidad Fiscal de Lucha contra el Narcotráfico en la circunscripción judicial Banda, la cual estará integrada por la Sras. Fiscales de Instrucción Penal Dras. Alicia Inés Presti de Munar y Flavia Loreley Torres, personal profesional y administrativo que se le asigne, funcionando la misma bajo dependencia directa de la Fiscalía General.-----

III) DESIGNAR a la Dra. Alicia Inés Presti de Munar Fiscal Coordinadora de la Unidad mencionada precedentemente -----

IV) DESIGNAR a la Dra. Alicia Inés Presti de Munar co coordinadora -en materia de narcotráfico - de las Unidades Fiscales de las circunscripciones judiciales de Termas de Rio Hondo, Añatuya, Frías y Monte Quemado, hasta tanto se constituyan unidades especializadas en las mismas.-----

V) CREAR la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, la que estará integrada por la Sra. Fiscal de Instrucción Penal Dra. María Alicia Falcione y personal profesional y administrativo que se le asigne, funcionando la misma bajo dependencia directa de la Fiscalía General.-----

VI) CREAR la Unidad Fiscal de Violencia de Género , la que estará integrada por la Sra. Fiscal de Instrucción Penal Dra. Marta Elena Ovejero, Fiscal Auxiliar Dra. María del Pilar Gallo, personal profesional y administrativo que se le asigne, funcionando la misma bajo dependencia directa de la Fiscalía General.-----

VII) DESIGNAR a la Dra. Marta Elena Ovejero Fiscal Coordinadora de la Unidad mencionada precedentemente.-----

VIII) DISPONER que a través del área de Informática del Ministerio Público Fiscal se realicen las modificaciones necesarias en el Sistema de Gestión Taqu, a fin de reflejar la nueva organización.-----

IX) ESTABLECER que los Fiscales Coordinadores de las distintas Unidades Fiscales deberán reunirse periódicamente a fin de regular, definir y evaluar periódicamente los estándares internos de gestión y prestación de servicio, además de aunar criterios de eficiencia y eficacia en las investigaciones que se encaren, siguiendo los lineamientos de política criminal fijados por la Fiscalía General.-----

X) COMUNICAR al Sr. Jefe de Policía de la Provincia de la presente a fin de que instruya al personal policial para la debida comunicación de los delitos según la competencia de cada guardia fiscal, la que tendrán turnos diferenciados.-----

XI) NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-----

Dr. Luis Alberto de la Torre
Fiscal General - Ministerio Público Fiscal
Provincia de Tucumán

Acta en